

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 9 DIC 2014

Expte. Nº 17.063/14

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº 467-SRT/2014 de la COORDINACIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el listado de alumnos que, luego de efectuar los controles pertinentes, considera que están en condiciones de ser incluidos en la resolución de prórroga de las Becas de Estudios otorgadas por Resoluciones Rectorales Nros. 0506-14 y 0972-14

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN DE BECAS y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014:

Nombre y Apellido	DNI N°	L.U. Nº
INGENIERÍA EN	N PERFORACIONES	
Raúl Ariel CHAVEZ David Alejandro ELÍAS	39006272 36135121	8119 7102
Andrés Nicolás RIVERO GELATTI	39006447	8157
Gabriel Andrés GIRÓN Ángel Facundo Maximiliano JUAREZ	37919712 38507234	8134 7999
Ramiro José Leandro LUJAN Nicolás Orlando MADARIAGA	38650632 38213228	8207 7707
José María PALAVECINO	35479410	7615
Silvia Eugenia TEJERINA Roberto Javier VILLAGRAN	34616194 37959777	6841 7940
ENFERMERÍA	UNIVERSITARIA	
María José ARIÑEZ	40156783	7947
Gustavo Fabián CHUVE	34621190	7440
Sandra Noelia FRANCO	35782969	8145
Marcia Leticia GALLARDO	33924188	7343



RESOLUCION R-Nº 1184-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 17.063/14

Carme	12	RI	IF	ΠΔ	
Callie	a			-	١.

42257455

8078

PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS

Noelia Noemí AGUILERA	33138520	6571
Erika Lilian AYARDE ANDRADE	36677750	6866
Elías Joel BENITO	31081247	7233
Silvio Nicolas Gonzalo CONCER	PCION 31517971	7961
Marleni Norma CONDORI	26300222	7240
Cristian Saúl CUELLAR	38213548	7900
Carolina Elizabeth FERNANDEZ	35135047	6544
Emilia Elisabeth FLORES	32486042	7566
Yanina Del Valle MORON	36677412	6877
Sara Cristina PEREZ	34457969	7946
Yonatan Maximiliano SOSA	35135274	6890

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

30453289	8002
36338808	8287
38340960	7894
37512314	7788
18489949	8171
37302275	7985
	36338808 38340960 37512314 18489949

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Susana Graciela PERALTA

18721005

521426

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL TARTAGAL en el presente período lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, con efecto al 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive:

Nombre y Apellido

DNI Nº

L.U. Nº

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Walter Cayetano ARIAS	36379635	7057
Miriam Silvana ORTEGAS	33668225	7722
Jesús PEREYRA	36898597	7475
Macarena Mónica RUIZ	37716328	7932
Horacio YEBER	35309136	6398
Sergio Andrés ZABALA	33584873	7823

PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS

2



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 17.063/14

María Dolores De Los Ángeles GONZALEZ	33138993	7945
		7050
Nelda Ofelia MURGUIA	33668627	7256
Troide Cione III-Ci Com		0000
Carolina De La Merced QUIROGA	35479440	6886
	24047470	6893
Adriana Griselda VACA	34847470	0093

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Vilma Graciela FLORES	36556529	521437
Yanina Elizabeth TEJERINA	38344035	524090
Karen Ileana WILLIAMS	25598313	524094

ARTÍCULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la SEDE REGIONAL TARTAGAL en el presente período lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive:

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Nombre y Apellido	DNI N°	L.U. Nº
Claudia Fernanda GOMEZ Ana Paula MIRANDA	39783376 38275174	8638
ENFERMERÍ	A UNIVERSITARIA	
Karina Elizabeth SAAVEDRA Ángel Omar VALLEJOS	39399602 36592459	8698
CONTADOR P	ÚBLICO NACIONAL	
Estefanía Soledad CHAVEZ	39217547	

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

38508419

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Lucía Daniela FLORES

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Agmin., Contable v Financiero a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HOGO CLAROS RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO

Secretaria de Bienestar Universitario

3